# SESIONES ORDINARIAS

# 2024

# ORDEN DEL DÍA Nº 78

# Impreso el día 31 de mayo de 2024

Término del artículo 113: 11 de junio de 2024

## COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: Acciones gubernamentales para la prevención de las discapacidades, en el marco de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Incorporación. Arroyo. (1.965-D.-2024.)

## Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Arroyo por el que se expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore diversas acciones gubernamentales para la prevención de las discapacidades en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ley 26.378, y de jerarquía constitucional otorgada por la ley 27.044, y del ordenamiento jurídico vigente en la materia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de mayo de 2024.

Daniel Arroyo. – Eduardo Valdés. – Estela M. Neder. – Natalia de la Sota. – Jorge A. Avila. – Soledad Carrizo. – Jorge Chica. – María L. Chomiak. – Melina Giorgi. – Rogelio Iparraguirre. – Varinia L. Marín. – Nilda Moyano. – Juan M. Pedrini. – Victoria Tolosa Paz.

## Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, incorpore, entre otras, las siguientes acciones gubernamentales para la prevención de las discapacidades, en el marco de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ley 26.378, y de jerarquía constitucional otorgada por la ley 27.044, y del ordenamiento jurídico vigente en la materia:

- a) Campañas oficiales de interés público para la prevención de las discapacidades destinadas a toda la población;
- b) Contenidos para la prevención de las discapacidades en las políticas públicas sanitarias y en los establecimientos del sistema de salud nacional;
- c) Contenidos para la prevención de las discapacidades en las políticas públicas de cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, en el marco de la ley 27.611;
- d) Contenidos para la prevención de las discapacidades en los programas de educación vial y de seguridad vial;
- e) Contenidos para la prevención de las discapacidades en las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia, y de personas mayores;
- f) Contenidos para la prevención de las discapacidades en los establecimientos del Sistema Educativo Nacional:
- g) Contenidos para la prevención de las discapacidades, en el marco de las acciones del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, instituido por la ley 27.287 y sus modificatorias;
- h) Contenidos para la prevención de las discapacidades en las políticas públicas de empleo y de capacitación laboral;
- i) Contenidos para la prevención de las discapacidades en las políticas públicas de educación y de defensa de usuarias/os y consumidoras/es de bienes y servicios;
- *j)* Fortalecimiento de las asociaciones civiles y académicas vinculadas a la prevención de las discapacidades;
- *k)* Promoción de la investigación científica y académica en materia de prevención de las discapacidades;

 l) Contenidos para la prevención de las discapacidades, en las políticas públicas deportivas, culturales y turísticas;

m) Otras acciones que el Poder Ejecutivo determine.

Daniel Arroyo.

## **INFORME**

## Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Arroyo por

el que se expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore diversas acciones gubernamentales para la prevención de las discapacidades en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ley 26.378, y
de jerarquía constitucional otorgada por la ley 27.044,
y del ordenamiento jurídico vigente en la materia; luego de su estudio decide despacharlo favorablemente
sin modificaciones.

Daniel Arroyo.

